

# HERALDO DE TARRAGONA

Diario político, órgano del Partido liberal conservador de la provincia

Año VI  
REDACCION:  
MENDEZ NUÑEZ, 9, ENTRESL.  
ADMINISTRACION  
FORTUNY, 4, IMPRENTA

Tarragona: Domingo 9 Febrero 1908

PRECIOS DE SUSCRIPCION  
En la capital CINCO pesetas trimestre, á domicilio.—  
en el resto de España, CINCO pesetas trimestre.—Número  
sueltos 10 céntimos.—Anuncios, comunicados y esquelas  
por morias á precios convencionales.—La correspondencia  
al director.—No se devuelven los originales.

N.º 1510

## Signos de humanidad

### UNA LEY DE PROTECCION

Siempre es respetable ternura. No hay nada tan simpático como lo débil.

La aurora y el crepúsculo de la vida, lo mismo que el albor y el ocaso, en la Naturaleza, contienen majestad y hermosura, atraído, quieras que no, lo más hondo y más puro del espíritu.

La sordidez abusó de la pueria; la explotación no reparó en excesos; la codicia fué recta á su fin; la especulación escondida en la legalidad del tráfico hizo hartas veces tabla rasa de los principios de humanidad y altruismo, de equidad y filantropía.

El legislador moderno hubo de tropezar con lo infuso en materias varias de la vida de relación. Encauzado el derecho del fuerte, vencida la diferencia de castas, anulada la esclavitud, no se pudo tan fácilmente dominar la cicatería. Pero de la cantera Justicia se pudo arrancar materiales aprovechables, y de la fuente del Derecho utilizar un caudal provechoso, limpio y sano, para la feracidad del campo social.

Hubo de conquistar el legislador, para su obra justa, no ya solo los dominios de la razón, sino también los del sentimiento. Para definir, aquilatar ciertos actos y reputarlos delictuosos, tapó con lo atávico y con el peso muerto de las costumbres.

Para ponerlos á sanción de una ley hubo de luchar con la balumba de prejuicios y el aluvión de intereses rebeldes y titánicos.

¿Qué paso no representa, por ejemplo, la promulgación de una ley protectora de la infancia y reguladora del trabajo de mujeres y niños?

En la usual apreciación de los hechos humanos, cosas hay de tinte naturalista que parecen exigir la sutileza para acertar si pertenecen á lo natural ó á lo absurdo. Aprovechar, v. gr., la necesidad ajena, no parece un delito, más bien semeja pertenecer á un principio de Economía que tiene por eje la ley de oferta y la demanda.

El poco escrupuloso, que dedicado á la industria, al mercantilismo, pueda triunfar de la concurrencia con ahorro de jornales para ciertos menesteres ó labores, lo hará sin duda, no solamente creído de que está en su derecho, sino, tal vez, sin sospechar siquiera que cometa algo fuera de lo corriente y natural. Acaso le parezca más: acaso se le figure que el pago de unos servicios sea una obra realmente humanitaria.

Podéis hablarle, á un individuo de esas condiciones, respecto al empleo de mujeres y niños y os responderá medio asombrado: «—Pues qué, ¿no les proporciono el pan?»

A semejante creencia, que en infinitos casos es argucia, contestó por fin el

jurista exigiendo la cristiana respetabilidad de la ternura. En los pueblos libres y que van cara al progreso, se estatuyó esa sacratísima veneración años hace. En España poseemos una ley que data del 12 de Agosto de 1904. Apreciable es la ley. ¿Y su cumplimiento? Hablen los recordatorios que ha sido preciso hacer, en menos de cuatro años, para que su aplicación surtiera algún efecto.

## UNA LEY

La ley vigente de contrabando y defraudación de 3 de Septiembre de 1904, comprende, entre otros, los siguientes preceptos:

«Artículo 1.º Se entiende por contrabando la ilícita producción, circulación, comercio ó tenencia de géneros ó efectos estancados ó prohibidos.

Art. 3.º Los actos ó omisiones constitutivos de contrabando se reputarán delitos siempre que el valor de los efectos estancados ó prohibidos de que se tratare excediere de 25 pesetas.

Se incurrirá en delito de contrabando cuando se trate de géneros de ilícito comercio ó de efectos estancados, en los siguientes casos:

1.º Por cualquier acto en que inmediatamente y á sabiendas se prepare la producción, elaboración ó fabricación de cualquiera de los efectos estancados ó cuyo monopolio tenga reservado el Gobierno en virtud de las leyes.

2.º Por todo acto de negociación, tráfico ó reventa de dichos efectos, aun cuando procedan de compra hecha á la Hacienda pública.

3.º Por la tenencia material de efectos de la clase de los estancados que carezcan de los signos de su procedencia, sino se acredita su adquisición legal con arreglo á las leyes y reglamentos, cualquiera que sea la cantidad que se detente; ó tratándose de efectos estancados que tengan signos de legítima procedencia, cuando la cantidad detenida exceda de la que para el consumo de cada persona consentan las referidas leyes y reglamentos. (Media gruesa de cajas de cerillas y 35 tiras de á 125 fósforos de cartón, según el Real decreto de 28 de Diciembre de 1892.)

5.º Por la circulación de efectos estancados, cualquiera que sea su procedencia, sin la guía y requisitos establecidos por las Instrucciones y Reglamentos, aun cuando se haga la conducción por cuenta ajena, y cualquiera que sea el medio de transporte empleado.

7.º Por la introducción, en territorio español, de género de cualquier especie cuya importación esté prohibida por las leyes, reglamentos ú órdenes vigentes.

8.º Por la circulación, negociación ó tráfico de los mismos efectos de prohibida importación, cualquiera que sea el medio que se emplee en su conducción ó transporte.

10.º Por conducir en buque español ó extranjero, de porte menor que el permitido por los reglamentos, efectos estancados ó géneros prohibidos de cualquier especie, ora sea en puerto no habilitado, bahía, cala ó ensenada de las costas españolas, aun cuando la carga vaya consignada al extranjero, ó por bordear dichos sitios dentro de la zona de seis millas (equivalente á 11.111 metros) desde la costa; á menos que sea por arribada forzosa... temerario de enemigos ó piratas ó accidente en el buque que le imposibilite para navegar.

11.º Por alijar ó transportar de un buque clandestinamente, ó sea sin el necesario permiso ó intervención de las autoridades llama-

das á otorgarlos, antes ó después de presentado el manifiesto, efectos estancados ó géneros de cualquier especie cuya importación se encuentre prohibida, aun cuando el buque se halle en puerto habilitado.

12.º Por ocultar ó dejar de manifestar, después de requerido por las autoridades locales ó funcionarios de Hacienda, alguna parte del cargamento que consista en efectos estancados ó de prohibida importación, cualquiera que sea la cabida y abanderamiento del buque, cuando la llegada de éste á puerto español (sea ó no habilitado) ó á bahía, cala ó ensenada de las costas españolas, tenga lugar por avería, siniestro marítimo ó arribada forzosa.

Art. 4.º Se reputarán efectos estancados.

4.º Las cerillas fosfóricas ó cualesquiera otros objetos similares que se destinen al mismo uso, mientras subsista el Monopolio.

Art. 11.º Los actos ó omisiones constitutivos de contrabando comprendidos en el art. 3.º de esta ley, se reputarán faltas, siempre que el valor de los efectos estancados ó prohibidos de que se tratare no excediere de 25 pesetas.

Art. 19.º Son responsables del delito de contrabando:

1.º Los autores.  
2.º Los cómplices.  
3.º Los encubridores.

Son responsables de las faltas:

1.º Los autores.  
2.º Los cómplices.  
Art. 20.º No obstante la exención de responsabilidad declarada en el artículo anterior respecto á los encubridores de faltas de contrabando... aquella no alcanzará á los que resultare que con anterioridad hubieren sido encubridores de otro hecho constitutivo de delito ó falta.

Art. 24.º Del importe de las penas pecuniarias que se impongan á los hijos, mujeres casadas y pupilos, que no tengan peculio propio en que hacerlas efectivas, serán responsables subsidiaria y administrativamente, los padres que les tuvieren bajo su potestad, los maridos no divorciados y los tutores respectivamente.

Art. 29.º Las penas que pueden imponerse en los casos respectivos con arreglo á esta ley á los reos de delito de contrabando ó de defraudación, son de tres clases: principales, accesorias y subsidiarias.

Las principales son:  
1.ª Prisión correccional de seis meses á tres años.

2.ª Multa.  
Las accesorias son:

1.ª El comiso en cuanto al contrabando.

2.ª La inhabilitación para el desempeño de cargos públicos.

3.ª El pago de costas procesales.  
La subsidiaria es:  
Por insolvencia del reo para satisfacer las penas pecuniarias, el arresto ó la prisión correccional, á razón de un día de privación de libertad por cada cinco pesetas de multa.

Art. 36.º Los reos de delito de contrabando serán castigados con una multa que no baje del triplo ni exceda del séxtuplo del valor de los efectos.

Art. 38.º Además de la referida pena de multa se aplicará en los casos siguientes la de prisión correccional:

1.º A los reos de delito de contrabando cuando en el hecho concurrir algún delito conexo.

2.º A los reos del mismo delito cuando concurre la circunstancia de habitualidad, entendiéndose que ésta existe cuando hayan

sido castigados tres veces por delitos de las mismas clases.

3.º A los mismos, cuando no concurriendo circunstancia atenuante y si dos agravantes, sea alguna de ellas de las consignadas en la regla 1.ª, 2.ª, 6.ª y 7.ª del art. 18.

(Ser funcionario público, comisionista, corredor ó Agente de Aduanas; conducir por tierra efectos estancados en cuadrilla que pase de tres personas á caballo ó á pie ó llevar armas).

4.º A los mismos cuando concurre el agravante de reincidencia sin ninguna atenuante.

5.º A los reos cuando haya de concurrir el delito por concurrencia de habitualidad.

Art. 39.º El grado de excelencia del mismo delito se previene en dos equitativas.

Art. 40.º Son faltas de contrabando:

1.º De los géneros ó efectos estancados.

2.º De las caídas de las mercancías en el puerto de contrabando.

5.º De los géneros ó efectos que se hallaren en el mismo baul ó caja donde hayan sido apre-

contrabando, siempre que el contenido de baul ó bulto.

6.º De las armas que lleven consigo los reos al hacerse la aprehensión, aun cuando fueren de uso lícito ó permitido.

Art. 41.º Si se justificase la existencia del delito y su cuantía pero no hubiese tenido lugar la aprehensión material y total de los efectos, el comiso que correspondiera á los géneros no aprehendidos se sustituirá condenando á los reos al pago del valor de aquéllos, independientemente de la multa y demás penas que les corresponda.

Art. 55.º Las personas responsables de los hechos que con arreglo á esta ley constituyan faltas de contrabando, serán castigadas con una multa que no baje del duplo ni exceda del triplo del valor de los efectos estancados ó prohibidos.

Art. 56.º Será pena común á las faltas de contrabando el comiso de los géneros ó efectos, objeto ó materia de aquellos.

Es aplicable á las faltas de contrabando, lo que respecto al comiso de los demás efectos que no sean materia de la falta se dispone en las reglas 2.ª, 3.ª y 5.ª del art. 40, así como las disposiciones relativas á la venta, aplicación ó inutilización de los efectos decomisados.

Art. 62.º Deberán perseguir también el contrabando y la defraudación los Inspectores nombrados para casos especiales por el Ministerio de Hacienda, los cuales serán tenidos y considerados como agentes de la autoridad en el ejercicio de sus funciones, con todas las facultades propias de las autoridades y agentes de Resguardo, mediante la sola exhibición de su nombramiento, pudiendo para el mejor desempeño de su cometido, reclamar el auxilio de todas las autoridades civiles y militares, agente de la autoridad é individuos del Resguardo.

Y pasando el monopolio de cerillas fosfóricas y toda clase de fósforos del régimen de concierto al de administración directa por el Estado; S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido

disponer que se recuerde la vigencia de dichos preceptos, en atención al debido rigor con que se habrán de aplicar. De Real orden lo comunico á V. I. para su cumplimiento. Dios guarde á V. I. muchos años. Madrid 1.º de Febrero de 1908.

OSMA.

### Estación Enológica de España EN CETTE

Durante el pasado Diciembre, España envió á Francia 31 745 hectólitros de vino, ascendiendo la importación de nuestros vinos en la nación vecina desde 1.º de Enero al 30 de Diciembre de 1907, á 319 834 hectólitros contra 483 643 importados en el año anterior.

Italia, durante el citado mes de este año, ha importado 8 669 hectólitros, contra 5 324 que envió en igual mes de 1906.

Al consumo francés han pasado durante el mes de Diciembre de este año 6 506 hectólitros de vinos italianos; mientras que el de los españoles asciende, como hemos dicho á 13 471 hectólitros.

Argelia ha importado en Francia en el mismo mes de Diciembre, 918 326 hectólitros de vinos blancos y 9 157 de mostos frescos y suman en conjunto 927 483 hectólitros.

En igual mes de 1906 se importó 643 hectólitros de vinos blancos y 107 hectólitros de mostos frescos.

En el mes de Diciembre de este año se importó 746 200 hectólitros de vinos blancos y 107 hectólitros de mostos frescos.

En el mes de Diciembre de este año se importó 746 200 hectólitros de vinos blancos y 107 hectólitros de mostos frescos.

En el mes de Diciembre de este año se importó 746 200 hectólitros de vinos blancos y 107 hectólitros de mostos frescos.

En el mes de Diciembre de este año se importó 746 200 hectólitros de vinos blancos y 107 hectólitros de mostos frescos.

En el mes de Diciembre de este año se importó 746 200 hectólitros de vinos blancos y 107 hectólitros de mostos frescos.

En el mes de Diciembre de este año se importó 746 200 hectólitros de vinos blancos y 107 hectólitros de mostos frescos.

En el mes de Diciembre de este año se importó 746 200 hectólitros de vinos blancos y 107 hectólitros de mostos frescos.

En el mes de Diciembre de este año se importó 746 200 hectólitros de vinos blancos y 107 hectólitros de mostos frescos.

En el mes de Diciembre de este año se importó 746 200 hectólitros de vinos blancos y 107 hectólitros de mostos frescos.

En el mes de Diciembre de este año se importó 746 200 hectólitros de vinos blancos y 107 hectólitros de mostos frescos.

En el mes de Diciembre de este año se importó 746 200 hectólitros de vinos blancos y 107 hectólitros de mostos frescos.

En el mes de Diciembre de este año se importó 746 200 hectólitros de vinos blancos y 107 hectólitros de mostos frescos.

En el mes de Diciembre de este año se importó 746 200 hectólitros de vinos blancos y 107 hectólitros de mostos frescos.

En el mes de Diciembre de este año se importó 746 200 hectólitros de vinos blancos y 107 hectólitros de mostos frescos.

En el mes de Diciembre de este año se importó 746 200 hectólitros de vinos blancos y 107 hectólitros de mostos frescos.

En el mes de Diciembre de este año se importó 746 200 hectólitros de vinos blancos y 107 hectólitros de mostos frescos.

En el mes de Diciembre de este año se importó 746 200 hectólitros de vinos blancos y 107 hectólitros de mostos frescos.

ra nuestros productos agrícolas los precios siguientes:

Aceites: Boina, de 100 á 125 frs.; Aragón, de 125 á 135; Andalucía, de 105 á 110; Valencia de 110 á 115, los 100 kilos.

Frutas: peras de 25 á 40 frs.; manzanas, de 20 á 30 frs.; limones, de 30 á 40 francos el millar; naranjas, de 40 á 50 francos el mil.

Frutas secas y semillas: almendras de Alicante, de 205 á 215 francos; de Cartagena, de 180 á 190; de Mallorca, de 180 á 190; con cáscara, de Tarragona (mollar), de 85 á 90; de Cartagena, de 80 á 85; avellanas de Tarragona, de 155 á 160; con cáscara, de 75 á 80 francos; pasa de Málaga, de 11 á 13 francos caja de 10 kilos; de Denia, de 70 á 72 frs. los 100 kilos; higos, de 30 á 36 frs.; piñones de 130 á 135; anís de Málaga, de 90 á 100; alpiste de 20 á 22 francos.

Legumbres (verdes y secas): cebollas, de 12 á 14 frs.; ajos de 25 á 30; patatas, de 6 á 10; lentejas, de 25 á 26; judías, de 20 á 25 francos; tomates de 20 á 30 frs.

Forrages: heno de 9 á 10 frs.; alfalfa de 9 á 10; paja de 5 á 6; salvados de 10 á 14 frs. los 100 kilos.

Corchos: los 1.000, supelino, de 25 á 35 frs.; fino, de 15 á 25 frs.; ordinario, de 10 á 15 francos.

Varios: azafrán, de 85 á 95 francos el kilo; pimiento molido, dulce, de 60 á 70 francos los 100 kilos; heces de 25 á 35 frs.; el grado de ácido tartárico, de 1'10 á 1'20; tartaro en bruto, de 60 á 90; el grado de bitartrato de 1'30 á 1'40 francos.

### PETROLEO EN CADIZ

En el término de Villamartin (provincia de Cádiz) se ha comprobado, recientemente, por medio de sondajes, la existencia de capas petrolíferas que parecen ser muy abundantes y que prometen dar lugar á una explotación de importancia.

A poco más de ochenta metros de profundidad se ha encontrado una primera capa petrolífera que tiene 3-70 de espesor. Siguen luego diez metros de roca estéril, y debajo aparece otra capa petrolífera mucho más rica que la primera. Al llegar la sonda á un total de 99 metros se produjo el primer lanzamiento brusco de petróleo, mezclado con piedras y arenas, lanzamiento que llegó á lo más del castillete de sonda, que era á 15 metros sobre el nivel del suelo. Resultó, pues, un verdadero pezo artesiano de petróleo.

A los 100 y 101 metros los lanzamientos se repitieron con frecuencia.

Entonces se colocó como cierre de seguridad un grifo de presión, que, abierto, ha dado lugar á un surtidor caudaloso.

### La Justicia y la electricidad

Un profesor de Harvard, Munsterberg, ha tenido la original ocurrencia de aplicar la electricidad á las instrucciones sumariales, inventando un aparato del que se promete grandes resultados.

Consiste el descubre-culpas (que así puede llamarse) en un cuadrante dividido en cien partes, que es recorrido por una aguja en una décima de segundo, haciendo pasar por esta aguja una corriente eléctrica que á la vez pasa por un aparato colocado entre los labios del presunto reo de tal suerte dispuesto, que el menor movimiento de ellos corta la corriente y detiene la aguja.

Colocado el procesado ante el juez y provisto del aparato descrito, ha de confesar inmediatamente á las preguntas que el instructor le dirija, pronunciando la respuesta en conformidad con el primer pensamiento que atraviere su espíritu. De esta manera puede apreciarse con precisión en el cuadrante el tiempo que media entre la pregunta y juzgar de la turbación que ciertas palabras pueden producir en el ánimo del procesado.

### Locales y provinciales

Con el vapor «Leon XIII» que zarpó el martes último del puerto de Barcelona, marcharon las Religiosas Tercianas del Carmen, hermanas Teresa del Nacimiento de Jesús, María de Sto. Tomás, Francisca del Carmen, María de la Providencia, Juana de la Purísima, Vicenta de Jesús, Teresa de Sto. Tomás y Joaquina del Espíritu Santo.

Las cuatro primeras proceden de la Casa Matriz que tan benéfica Congregación tiene establecida en esta capital y van á fundar un nuevo Colegio en Mercedes (República Argentina), y las restantes destinadas al de Goya, del cual saldrán otras dos religiosas para la nueva fundación.

Deseamos un feliz viaje á estos ángeles de la Caridad que en alas de su amor al prójimo abandonan la patria para dar á conocer los encantos, de esta virtud sublime en los países más lejanos.

Entre algunos valiosos elementos de Tortosa, se agita la idea de pedir que aquella ciudad sea designada como apostadero de una escuadrilla de torpederos á cuyo fin se presentará la oportuna proposición de Ley.

Dice un colega de Tortosa: Colgado de la aldaba de la puerta del vecino de la calle de Morella, Bautista Velazquez Martinez, fué encontrado dias pasados el cuerpo de un niño recién nacido aun con vida. Fué recogido y bautizado con los nombres de Mateo Magdalena Delafuente, y trasladado después á la Casa provincial de Beneficencia. El suceso ocurrió en Rosell.

Tras penosa dolencia, ha fallecido en esta capital la respetable Sra. D.ª Teresa Segura, madre de nuestro particular amigo D. Pablo Monguío, arquitecto municipal de Tortosa. Acompañamos á la doliente familia en su profunda pena.

Según datos de la Dirección general del Instituto Geográfico y Estadístico, procedentes del Registro civil, el movimiento de la población en esta capital, durante el pasado mes de Enero fué el siguiente:

Nacimientos 44 de ellos 5 ilegítimos. Natalidad por 1.000 habitantes, 1'81; Defunciones 62 clasificadas del modo siguiente: Escarlatina 1; tuberculosis 8; enfermedades del sistema nervioso 12; idem del aparato circulatorio y respiratorio 16; idem digestivo 4; idem genito-urinario 2; senectud 2; otras enfermedades 17; resultando una mortalidad de 2'55 por 1.000 habitantes.

En el paseo de la rambla de San Juan, de doce á trece y media, la brillante banda del regimiento infantería Almansa, ejecutará el siguiente programa:

- 1.º «La Banda nueva», paso doble.
2.º «Roberto el diábolito», fantasía.
3.º «La Rabalera», mosaico.
4.º «San Juan de Luz».

D. Francisco Salvat, ha presentado la dimisión del cargo de practicante supernumerario del Hospital de San Pablo y Santa Tecla, que durante algunos años ha venido ocupando.

Programa de las películas que se exhibirán hoy en el cinematógrafo Las Novedades: Locura de una pobre madre. Celos y embriaguez de Pierret. La familia Durán en el mar. Tiene usted toneles para vender. Caballo desbocado. Detención difícil.

El Ayudante de Marina de este puerto, don Cayetano Marabotto, ha sido trasladado con igual cargo á Tortosa.

Se ha posesionado del cargo de Administrador de Correos de esta capital, D. Luis Jorro.

Al anochecer de ayer no quedaba anclado en nuestro puerto buque alguno de vapor.

Hemos recibido el «Boletín del Colegio de Médicos» de esta provincia, que contiene el siguiente sumario:

Ya escampa, por el Dr. Luis Soler.—Conducta que se debe seguir en las tuberculosis externas, trabajo del Dr. Caló, traducción del Dr. Esteban Lahoz (Continuación).—Sección de Noticias.

En cumplimiento del Real decreto de 3 del actual, ayer estuvo izada á media asta en los edificios públicos, la bandera nacional.

Ha sido nombrado jefe de la Intendencia de Baleares, el Subintendente Militar, D. Enrique Messia de la Cerda, segundio jefe que era de la Comisión liquidadora de Cuba.

El Rdo. D. José Mulet, organista de la parroquial iglesia de Uldecona, ha sido nombrado para igual cargo en la de San Cucufate, de Barcelona.

Para el mando del Regimiento Cazadores de Tetuán 17 de Caballería de guarnición en Reus, ha sido designado el Coronel de la expresada arma, D. José Ribero Montero.

Ayer las fuerzas del regimiento de Luchana verificarán ejercicios de tiro al blanco en la playa del Milagro.

Mañana saldrá para Madrid á fin de incorporarse á la Junta clasificadora de pagos de Ultramar, donde ha sido destinado recientemente, nuestro amigo particular el oficial primero de Administración militar D. Fernando Valera.

En la fiesta de sardanas organizada por la «A. Foment de la Sardana de l'Ateneu de Tarragona» que tendrá lugar hoy en el teatro Principal, de las cinco y media de la tarde á las ocho de la noche, se ejecutará piano y violín por los profesores Sres. Ricomá, y Catalá el siguiente programa.

- La Orfaneta, Quiteras.
La nit de l'amor, Morera.
Montanyenca, Morera.
Cercant l'amor, Serra.
Anyoranga, Morera.
Mari-Agna, (estrena) Quiteras.
La Santa Espina, Morera.
Brillante promete estar como todas las que se celebran en aquella casa.

### Boletín Oficial

Gobierno de la provincia.—Se dá publicidad á una R. O. del Ministerio de Fomento referente á extinguir el desarrollo de la palomilla en los olivos.

Junta provincial del Censo electoral.—La misma se constituirá en sesión pública en la Sala de la Audiencia provincial el lunes 10 de los corrientes á las cuatro de su tarde.

Arriendo de Contribuciones.—Se señalan los pueblos, locales y días en que se cobrarán las contribuciones durante el actual mes de Febrero.

Ayuntamientos.—Los de Valloll, Tortosa, Flix, Freginals, Torredembarra, Riera, Montroig, Riudoms, San Carlos de la Rápita, Benisanet, Masflorems, Garidells y Montroig de la Marca, publican una lista definitiva de los individuos de Ayuntamiento y número cuádruplo de vecinos mayores contribuyentes.

Los de Mora de Ebro, Vimbodi, Alcanar, Torre del Español y Montroig, anuncian servicios.

Providencias judiciales.

### Boletín Religioso

SANTOS DE HOY.—S. Rómulo y Sta. Apolonia y SANTOS DE MAÑANA.—Stas. Sotera y Escolástica ygs.

CORTE DE MARÍA.—Hoy se ha e la visita á Ntra. Sra. del Remedio en la Trinidad.—Privilegiada.

ORACIÓN DE LAS CUARENTA HORAS.—Empieza en la iglesia de Nazareth. Su Divina Majestad se tendrá de manifiesto por la mañana de ocho á once, celebrándose las misas de exposición y reserva. Por la tarde de tres y cuatro á siete se cantará el seráfico Trisagio, practicándose á continuación los piadosos ejercicios del Octavario á Jersús Sacramentado, terminará con la bendición y reserva.

CULTOS PARA HOY.—CATEDRAL.—A las seis Rosario de la Aurora en la capilla de Ntra. Sra. del Claustro y á las siete Misa y á las nueve, Horas canónicas, procesión claustral y Misa conventual á canto gregoriano.

CAPILLA DEL SANTISIMO SACRAMENTO.—Durante la Misa de siete y media se hará la explicación del Catecismo...

SAN JUAN BAUTISTA.—A las ocho explicación del Catecismo durante el santo sacrificio de la Misa.

SAN FRANCISCO.—A las nueve y media, Oficio parroquial con plática.

SANTISIMA TRINIDAD.—A las nueve y media Oficio con plática parroquial.

SAGRADO CORAZON.—Continúan los Siete Domingos consagrados a honrar los dolores y los gozos del casto Esposo de María el glorioso Patriarca San José.

CARMELITAS DESCALZOS.—Fiesta mensual del Santo Escapulario de Nuestra Madre Santísima de Carmen.

DESCALZAS.—A las ocho se cantará el Oficio por la Rda. Comunidad.

SANTA CLARA.—A las ocho Oficio a canto gregoriano.

JESUS-MARIA.—A las seis menos cuarto de la tarde Exposición de S. D. M., rezo del Stmo. Rosario, estación mayor, motete, bendición y reserva.

DOMINICAS DE LA PRESENTACION.—Misas rezadas a las siete y media y diez.

SAN PEDRO.—A las nueve Oficio parroquial con plática.

SAN MIGUEL.—Misas a las seis y media, siete, ocho y media y diez y media.

SAN JUAN BAUTISTA.—A las cinco, seis, siete, ocho y once.

SAGRADO CORAZON.—A las cinco, cinco y media, seis, seis y media, siete, ocho, nueve y diez.

PP. CARMELITAS.—A las seis, siete, ocho y diez y media.

SAN LORENZO.—A las once y media.

DOMINICAS.—A las siete y a las diez.

SAN MIGUEL.—A las siete y a las diez.

JESUS Y MARIA.—A las siete y a las nueve.

HOSPITAL.—A las nueve y a las diez.

ENSEÑANZA.—A las seis y cuarto.

ENSEÑANZA.—A las seis y cuarto.

ENSEÑANZA.—A las seis y cuarto.

ENSEÑANZA.—A las seis y cuarto.

ENSEÑANZA.—A las seis y cuarto.

ENSEÑANZA.—A las seis y cuarto.

ENSEÑANZA.—A las seis y cuarto.

ENSEÑANZA.—A las seis y cuarto.

ENSEÑANZA.—A las seis y cuarto.

ENSEÑANZA.—A las seis y cuarto.

Sección comercial

Movimiento del puerto

EMBARCACIONES LLEGADAS AYER

De San Carlos I. Teresa 30 toneladas c. Alberich con val consignado a don Juan Mallol.

De Cette v. francés Marie Louise, 291 ts. c. Durand, con efectos, consignado a D. Emilio Borrás.

DESPACHADAS

Para Cette v. Marie Louise con carga general.

Bolsa de Madrid

Table with 2 columns: Description and Price. Includes items like 5 por 100 interior contado, 4 por 100 idem fin mes, etc.

Bolsa de Barcelona

Table with 2 columns: Description and Price. Includes items like Londres a 90 dias fecha, Id. a 60 dias fecha, etc.

Table with 2 columns: Description and Price. Includes items like 4 por 100 interior contado, Id. fin mes, etc.

Table with 2 columns: Description and Price. Includes items like Ferrocarril Norte especiales, San Juan Abadesas, etc.

Table with 2 columns: Description and Price. Includes items like Banco Hispano Colonial, Sociedad Catalana General de Crédito, etc.

Correo de Madrid

El señor Canalejas se propone formular mañana una pregunta relacionada con los foros en Galicia y las dificultades que éstos puedan originar para la plena posesión por el Rey de la isla Cortegada.

El Comisario general de policía, señor Millán Astray, recibió a mediodía un telegrama del hijo de don Juan Franco, participándole que sus padres y él habían pasado la frontera sin novedad.

En Madrid ha fallecido el antiguo magistrado don Enrique Cuñillena.

Ha salido de Las Palmas (Canaria), en dirección a la península, el general Santiago. Despidieronle las autoridades.

Se ha encargado nuevamente de la dirección de la Academia de Caballería el coronel reitor Sousa.

El día 23 del actual se celebrará en el campamento de Carabanchel la revista militar de la división del general Orozco.

Las olas han estrellado un falucho en la costa.

En el sud-expreso ha cruzado por San Sebastián, en dirección a Francia, el ex-dictador de Portugal Juan Franco.

Ha hecho el viaje sin incidente alguno. En las paradas de las estaciones, Franco corría las cortinillas de su departamento para burlar la curiosidad del público.

El senador Navas le acompañó hasta la estación de Medina.

Durante el trayecto ha recibido únicamente la visita de un oficial de artillería portugués.

El periódico España Nueva publica la siguiente carta:

«Señor director de España Nueva. Ese periódico ha sido uno de los que con más dureza juzgó en España mi conducta.

No le guardo rencor ninguno, porque creo que sólo mis compatriotas podrán hacer justicia a mi obra, andando el tiempo. No le temo la historia.

Sólo ruego que desmienta las escenas que se dicen ocurridas entre las reinas Doña María P. y Doña Amelia y yo.

Sea cual fuere la opinión que de mi tengan no he recibido de ellas mas que deferencias. Mi salida de Portugal obedece a razones que el tiempo esclarecerá.

Tengo la convicción de haber sido siempre un buen portugués.

Le saluda, Juan Franco. Madrid 6 de febrero de 1908»

Sección telegráfica

Madrid, 8.

La Penitenciaría del Duero

Se encuentra en Madrid don Lorenzo de la Tejera, comandante de ingenieros y delegado regio en las obras del Duero, quien ha confirmado las buenas impresiones que había respecto a la nueva penitenciaría.

Ha hecho notar que es tal el buen espíritu reinante entre los presos, que los habitantes de Santofía pasean siempre por donde trabajan ellos, sin que jamás se note ninguna incorrección por parte de los reclusos.

Ninguno de estos, siendo más de 400, ha tenido que sufrir castigo por faltas graves desde su estancia en el Duero.

En el último Consejo de ministros se trató de aumentar la guarnición de Santofía.

El señor Rendueles, director de Prisiones, ha intentado ese aumento para que pueda ser mayor el descanso de la tropa destacada en aquella plaza.

Muerte de un periódico

Londres.—Ha suspendido «The Tribune» su publicación, y en el artículo que inserta en su último número anunciándolo, dice que no le es posible encontrar el capital necesario para mantenerlo.

La verdad es que en unos dos años ha perdido ese periódico la cantidad de libras esterlinas 300.000.

Vino a representar en la prensa al antiguo partido liberal británico, que se halla actualmente en situación un tanto crítica colocado entre los conservadores y los socialistas.

Bolsin

Madrid, 7.

Interior fin mes, 82'32

Interior próximo, 00'00

Francos 15'40.

Libras, 29'02

Empréstito nuevo, 100 85.

Bolsin

Barcelona, 7.

Después cierre, corro última hora: Interior fin mes, 82'35

Bolsa Paris, 7. Exterior español, 94'35. Acciones Norte, 277'00. Alicante, 376 00. Renta francesa 3 por 100, 96'60. Plata fina, 000 00.

ESPECTÁCULOS

Ateneo Tarragonense de la Clase Obrera

Funciones para hoy: TARDE.—Por secciones.—Las zarzuelas Moros y cristianos, La Czarina y La patria chica. NOCHE.—Las zarzuelas La banda nueva, El mundo comedia es 6 el balle de Luis Alonso y La patria chica. A las nueve menos cuarto.

Teatro Principal

Ateneu de Tarragona

Gran concierto de piano por nuestro paisano DON JOSÉ SENTIS. A las nueve y media.

IMPRENTA LLOBENS, GIBERT



REQUIEM

Los tan excelentes SUIZA, Ra gándolos prev precios equita



SUCULL

CASA E Gran Premi versal de Chi Gran su rras.—Es Birretes cultades.—Ejército.—Solideo

Talleres: c 28, Conde



Clinica

para las enferme vias urinarias, ci partos

DOCTOR RABAJA

Ex-interno del Hospital de la Santa Cruz, ex-Ayudante de la Policlínica del Dr. Fargas y Médico de las Casas de Secorro de Barcelona.

CONSULTA: De 10 a 12 y de 5 a 7. Para obreros, de 7 y media a 8 y media, noche.

Para los pobres, gratis los lunes, miércoles y sábados de 12 y media a 1 y media.

Rambla de Castelar, 31, prpal.

Mariano Osuna Pineda

MÉDICO CIRUJANO

Consultas de 2 y media a 4

Fortuny, núm. 4

Sección oficial

Registro civil

Inscripciones verificadas en el día de ayer NACIDOS.—Carlos Recasens Pujol, Ramunda Solves Sanchez. FALLECIDOS.—María Teresa Montserrat Bosch, Caballeros 10, (28 años); José Masvidal Pascual, Hospital civil, (42 años); José María Sanromá Gabriel, Conde de Rius 9, (33 años). MATRIMONIO.—Francisco Melio Alegrat con Magdalena Porta y Porta.

# EMULSION MADAL

Es mejor que Scott y similares, por ser única que contiene 80 por 100 aceite hígado bacalao, Noruega, Lefftofen todo asimilable. Usando aceite solo se tolera mal y pierde por vías intestinales. Reconstituyente niños, adultos y viejos; conunción, convalecencias, eiosis, embarazo, lactancia, tos, tisis, escrófulas, raquitismo, anemia, etc. Lo certifican eminentes doctores, Colegios médicos y farmacéuticos. Medalla de plata. Farmacias y Droguerías.

## SERVICIOS DE LA COMPAÑÍA TRASATLANTICA

### Línea de Cuba y Méjico

El día 17 de Enero saldrá de Bilbao, el 30 de Santander y el 31 de Coruña el vapor

### Reina Maria Cristina

directamente para Habana y Veracruz. Admite pasaje y carga para Cestafrma y Pacífico con trasbordo en Habana el vapor de la línea de Venezuela-Colombia. Combinaciones para el litoral de Cuba e Isla de Santo Domingo.

### Línea de New-York, Cuba y Méjico

El día 26 de Enero saldrá de Barcelona, el 28 de Málaga y el 30 de Cádiz el vapor

### Montevideo

directamente para New-York, Habana y Veracruz. Combinaciones para distintos puertos de los Estados Unidos, litorales Cuba e Isla de Santo Domingo. También admite pasaje para Puerto Plata con trasbordo en Habana.

### de Venezuela-Colombia

saldrá de Barcelona, el 16 de Málaga y el 18 de Cádiz

### Buenos Aires

Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Colón, de donde salen los vapores el 13 de Puerto Cabello y la Guayra, etc. Se admite pasaje en Habana. Combina con el ferrocarril de la Gran Colombia para cuyos puertos admite pasajes directos. Combinación para el pasaje para Puerto Plata, con trasbordo en San Pedro de Macoris, con trasbordo en Coro, Caripane, y Cumaná con trasbordo en Curacao.

### Filipinas

habiendo hecho las escalas in-

### ante

Suez, Colombo, Singapore y Manila, sir-

### Línea de Buenos Aires

El día 8 de Febrero saldrá de Barcelona, el 5 de Málaga y el 7 de Cádiz el vapor

### León XIII

directamente para Santa Cruz de Tenerife, Monrovidee y Buenos Aires.

### Línea de Canarias

El día 17 saldrá de Barcelona, el 18 de Valencia, el 19 de Alicante y el 23 de Cádiz el vapor

### M. L. Villaverde

directamente para Tanger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, con retorno a Santa Cruz de Tenerife, para emprender el viaje de regreso, haciendo las escalas de las Palmas, Cádiz, Alicante, Valencia y Barcelona.

### Línea de Fernando Poo

El día 26 de Enero saldrá de Barcelona y el 30 de Cádiz el vapor

### San Francisco

para Fernando Poo con escala en Casablanca, Mazagán y otros puertos de la Costa Occidental de Africa y golfo de Guinea.

### Línea de Tánger

Salidas de Cádiz: lunes, miércoles y viernes.  
Salidas de Tánger: martes, jueves y sábados.  
Estos vapores admiten carga en las condiciones mas favorables, y pasajeros a quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. Rebajas a familias. Precios convencionales por camarotes de lujo. Rebajas por pasajes de ida y vuelta. También se admite carga y se expenden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques.  
**AVISOS IMPORTANTES.**—Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas de 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, con arreglo a lo establecido en la R. O. del ministerio de Agricultura, Industria, Comercio y Obras públicas de 14 de Abril de 1904, publicada en la «Gaceta» de 22 de mismo mes.  
**SERVICIOS COMERCIALES.**—La sección que de estos servicios tiene establecida la compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestreos que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.  
Para más informes dirigirse a su agente en Tarragona: D. EMILIO BORRÁS Plaza de Olózaga, 11

**Motores de Gas Pobre**  
Legítimos OTTO



80% Economía sobre las mejores máquinas de vapor.

**GAS MOTOREN-FABRIK BEETZ, Suerzal Ibérica**  
Compañía Anónima de los legítimos motores Otto

## DOCTOR BARBA

Gran sujeción...  
Para las enfermedades...  
De 10 a 12 y de 3 a 4.  
Para operaciones de y media a 2 y media noche.

# BANCO ESPAÑOL DE SEGUROS

SOCIEDAD ANONIMA DE SOCORROS MUTUOS Y RENTAS VITALICIAS FUNDADA EN 1902

CAPITAL SOCIAL, 1.000.000 DE PESETAS

Seguros vida.—Constitución Rentas vitalicias a los 15 años.—Dotes para los hijos.—Redenciones de quintas.—Seguros incendios y de enfermedades  
Director gerente, D. Augusto Thomasa y Fiol.—Domicilio social: Valencia, 265, Barcelona  
DELEGADO UNICO EN TARRAGONA: DON CARLOS MASDEU, CALLAO, 11, (SERRALLO)